JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180032**100.

Vencido el término del traslado de la liquidación de elaborada por la parte actora, este estrado judicial le IMPARTE APROBACIÓN conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en la suma de **$ 143.780.716,00**, con corte al 28 de febrero de 2022.

De otra parte, por ser reconoce personería jurídica a la abogada Sandra Milena Garzón Hincapié, como apoderada judicial del cesionario Orlando Bolaños Rueda, para los efectos y conforme el poder conferido.

Finalmente, en firme el presente auto y de existir títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso, se ordena la elaboración, entrega o abono en cuenta de estos, a favor del cesionario Orlando Bolaños Rueda, hasta el monto de la liquidación del crédito y liquidación de costas aprobadas; por secretaría ríndase el informe de la existencia o no de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 120, hoy 14 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

hmb

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867587c77f3d9dda188a4ac6ce386e88843b95a88a15ced951e0d96838cb21d5**

Documento generado en 13/10/2022 08:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica